	RESOLUCION Nº 075-2016			Fecha de Vigencia:	Código:
	“Por la cual se actualiza y adopta la nueva Misión, Visión, Política Integral de Gestión y Objetivos Estratégicos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación”			13-09-2016	FOR-COM-07
	Controlado:	Versión	Elaboró	Revisó	Aprobó
NIT. 822000538-2	SI: X NO:	01	COORDINACIÓN SGC	SUBDIRECCIÓN	DIRECCIÓN

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO “IMDER”, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere los Acuerdos del concejo Municipal números 057 de 1995 y 040 de 1998, y

CONSIDERANDO

Acuerdo N° 293 de 2016. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “UNIDOS PODEMOS”.

Que el Artículo 269 de la Constitución Política establece entre otros aspectos: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar. Según la naturaleza de sus funciones. Métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley"

Que la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 establece las directrices para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones y en sus decretos reglamentarios, estableció el proceso de Planeación como parte del Sistema de Control Interno.

La problemática de desarticulación con el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física 2009-2019, son consecuencias de la no identificación de las necesidades de la ciudad, frente a los diferentes actores y la reduccionismo del sistema nacional del deporte, genera un impacto invisibles en sector público y privado frente al cumplimiento de las políticas sectoriales.


En esta perspectiva, el IMDER y bajo los criterios del Plan de Desarrollo Municipal 2016 -2019, se ha propuesto potencializar el desarrollo y la articulación sectorial de forma efectiva, transparente y con calidad, a través de gestión de infraestructura y de prestación del servicio deportivos, recreativos y de actividades eficientes y adecuados.

Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER, adelantó durante el año 2016 un proceso de revisión y ajuste de la plataforma estratégica que le permita incrementar las competencias institucionales para el cumplimiento de sus funciones.

Que en esa perspectiva es necesario actualizar los lineamientos estratégicos del IMDER, respondiendo a los ajustes y los cambios necesarios para el mejoramiento continuo.

En consecuencia.



	RESOLUCION Nº 075-2016			Fecha de Vigencia:	Código:
	“Por la cual se actualiza y adopta la nueva Misión, Visión, Política Integral de Gestión y Objetivos Estratégicos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación”			13-09-2016	FOR-COM-07
	Controlado:	Versión	Elaboró	Revisó	Aprobó
NIT. 822000538-2	SI: X NO:	01	COORDINACIÓN SGC	SUBDIRECCIÓN	DIRECCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar Misión. El Instituto Municipal de Deporte y Recreación “IMDER”, actualiza y adopta la misión definida de la siguiente manera:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN, “IMDER”, como ente descentralizado tiene la misión de promover el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la planeación, ejecución de programas y proyectos articulados con el Plan de Gobierno, el cual está direccionado a satisfacer las necesidades de los diferentes grupos poblacionales del Municipio, a través de la gestión transparente, eficaz y eficiente de los procesos, orientado por un talento humano idóneo comprometido en la optimización de recursos económicos, tecnológicos y de los escenarios deportivos y recreativos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar Visión. El Instituto Municipal de Deporte y Recreación “IMDER”, actualiza y adopta la visión definida de la siguiente manera.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio “IMDER”, será líder en desarrollo de los procesos de iniciación, fomento y práctica del deporte, la recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar, en busca de fomentar mejores hábitos de vida saludable que permita una transformación social, orientada a la calidad de vida y al mejoramiento de la capacidad física de cada individuo y los niveles de competencia en el deporte en los diferentes grupos poblacionales.


ARTÍCULO TERCERO. El Instituto Municipal de Deporte y Recreación “IMDER”, actualiza la Política Integral de Gestión y Objetivos definida de la siguiente manera

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación “IMDER”, como ente rector del deporte, recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, por medio de la planeación, ejecución de programas y proyectos articulados con el Plan de Gobierno, orientado a satisfacer las necesidades y expectativas de los diferentes grupos poblacionales del Municipio, contando con el personal idóneo y comprometido en prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, mediante la identificación de factores de riesgos asociados o derivados de las actividades de los funcionarios y contratistas, en el cumplimiento de requisitos legales que apunten al mejoramiento continuo y la optimización de los recursos económicos y tecnológicos, que permite demostrar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones del Sistema de Gestión Integral”.



CO241610

Dirección: Carrera 41 N° 33b-27 Barzal Alto
 PBX: (+57) 6 82 60 06-6 62 82 55
 Email: direccion@imdevillavicencio.gov.co

	RESOLUCION Nº 075-2016			Fecha de Vigencia:	Código:
	“Por la cual se actualiza y adopta la nueva Misión, Visión, Política Integral de Gestión y Objetivos Estratégicos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación”			13-09-2016	FOR-COM-07
	Controlado:	Versión	Elaboró	Revisó	Aprobó
NIT. 822000538-2	SI: X NO:	01	COORDINACIÓN SGC	SUBDIRECCIÓN	DIRECCIÓN

Objetivos de Gestión Integral.

- Fortalecimiento de los procesos de autoevaluación y autorregulación con miras al mejoramiento continuo de su gestión y el cumplimiento de los requisitos legales y demás suscritos en el Instituto.
- Formular planes, programas y proyectos orientados hacia la gestión de la cultura recreativa y deportiva promoviendo la participación de la comunidad villavicencense.
- Aumentar la satisfacción de la comunidad mediante la prestación de un servicio eficiente y oportuno que permita el cumplimiento requerimientos y/o necesidades.
- Consolidar una comunidad de servidores públicos, con conciencia de su responsabilidad como soporte de la entidad y comprometidos con los objetivos estratégicos.
- Optimizar el uso de los recursos económicos y tecnológicos.
- Diseñar e implementación programas que promueva y estimule las competencias de los funcionarios de la entidad, de acuerdo al perfil que requiere cada puesto de trabajo.
- Prevenir la ocurrencia de accidentes e incidentes y enfermedades laborales de los funcionarios y contratistas mediante la implementación de programas orientados a la Gestión Seguridad Salud en el Trabajo.
- Mejorar continuamente los procesos institucionales con el fin de atender las necesidades del entorno y la integración de los requisitos del Sistema Integrado.

ARTICULO CUARTO. Implementación. Todas las dependencias del Instituto, deberán realizar los ajustes pertinentes, en términos de funcionalidad que posibilite la ejecución satisfactoria del plan estratégico.

ARTÍCULO QUINTO. Corresponsabilidad. Las responsabilidades asociadas al plan y definidas en el documento anexo son obligatorias para los funcionarios del IMDER, sus diferentes equipos de trabajo ejercerán corresponsabilidad en si implementación y ejecución.

ARTICULO SEXTO. Versiones: Las posteriores versiones del plan estratégico 2016-2020 se deberán ser aprobadas por resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los Trece (13) días de Septiembre de 2016.


SANTOS MANUEL PROCHERO TORRES
 Director General

Revisó:
PABLO OLIMPO PINZON ORTIZ
 Subdirector Administrativo y Financiero



CO241610

Dirección: Carrera 41 N° 33b-27 Barzal Alto
 PBX: (+57) 6 82 60 06-6 62 82 55
 Email: direccion@imdevillavicencio.gov.co